

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes.. *Pesetas.* 5  
 PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS }  
 BALEARAS Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 317 de la ley Hipotecaria de la isla de Cuba, y 400 de su reglamento general, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Pinar del Rio, de primera clase, en el territorio de la Audiencia de la Habana, á D. Juan Jiménez Bersabé, actual Registrador de Bepecal, de segunda clase, en el mismo territorio, y que figura en primer lugar en la terna formulada por esa Dirección general.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1888.

BALAGUER

Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 207.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

##### Chile.

1.024 VALIZAMIENTO DEL BANCO TRES HERMANAS. (A. a. N., núm. 166/981. *Paris*, 1887.) El cantil O. del banco *Tres Hermanas* del puerto de Valdivia se ha marcado con las cuatro valizas siguientes, compuestas de una percha de hierro con mira pintada de blanco:

1.º La valiza núm. 1, fondeada en 2<sup>m</sup>,4 de agua en las marcaciones siguientes: La *Peña del Conde* al N. 24º O.; el faro de la *punta Niebla* al N. 38º 30' E.; el fuerte de la *isla Mancera* al S. 80º 30' E.

2.º La valiza núm. 2, en 2 metros de agua: la *Peña del Conde* al N. 13º O.; el faro de la *punta Niebla* al N. 39º E.; el fuerte de la *isla Mancera* al S. 86º 30' E.

3.º La valiza núm. 3, en 2<sup>m</sup>,1 de agua: la *Peña del Conde* al N. 13º O.; el faro de la *punta Niebla* al N. 33º E.; el fuerte de la *isla Mancera* al N. 85º E.

4.º La valiza núm. 4, en 2<sup>m</sup>,8 de agua: la *Peña del Conde* al N. 19º 30' O.; el faro de la *punta Niebla* al N. 26º E.; el fuerte de la *isla Mancera* al N. 79º E.

Las profundidades se refieren á bajamar de sizigias.

Carta y plano auxiliar núm. 249 de la sección VII.

### ISLAS BRITÁNICAS Inglaterra (costa S.)

1.025 CASCO DELANTE DE FOLKESTONE. (A. a. N., número 167/982. *Paris*, 1887.) Los restos del buque *E. F. Sawyer* se han avalizado con una boya verde con la palabra *Wreck*, fondeada á una cuarentena de metros al NO. de ellos, en 27 metros de agua en bajamar de sizigias. Desde la boya se marca: el muelle de Folkestone al N. 3º E. á 5,8 millas, y el faro superior de South Foreland al N. 37º E. á 11,8 millas.

Los palos de este buque velan, y mientras se quitan se ha puesto un barco indicador del peligro que hace las señales establecidas en las costas de Inglaterra (véase las advertencias del cuaderno de faros núm. 84 B.)

Carta núm. 558 de la sección II.

### MAR NEGRO

#### Rusia.

1.026. CASCO EN EL RÍO BUG. (A. a. N., núm. 164/962. *Paris*, 1887.) El vapor de guerra *Elborus*, por efecto de una colisión, se ha ido á pique en el río Bug, cerca de la intersección de los límites E. del sector N. de alumbrado del faro de *Voloski superior* y del de *Voloski inferior*. Está en 7<sup>m</sup>,6 de agua, emergiendo los palos y las dos chimeneas blancas.

De noche se señala este buque con tres faroles rojos, izados verticalmente en uno de sus palos. Además, con objeto de dejar libre á la navegación los sectores de alumbrado de las luces mencionadas, se ha disminuído provisionalmente la amplitud del sector de la luz de *Voloski inferior*. En caso de caerse los palos y chimeneas, se señalará el emplazamiento del buque, con una boya moteada.

NOTA. No deberá contarse con un alumbrado regular de los faroles que valizan este barco, pues no se encenderán más que cuando el tiempo lo permita. Se destinarán buques á quitar este peligro.

Cartas números 97 y 101 de la sección III.

1.027. CAMBIO DE COLOR DE LA VALIZA TEHOROK (Recalada de Batoum). (A. a. N., núm. 167/984. *Paris*, 1887.) La valiza puesta en la embocadura del río *Tehorok*, cerca de Batoum, se ha pintado de rojo para hacerla más visible.

Carta núm. 101 de la sección III.

### OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE Estados Unidos.

1.028. FONDEO TEMPORAL DE UNA BOYA DELANTE DE NEWBURYPORT (Massachusetts). (A. a. N., núm. 167/986. *Paris*, 1887.) Se ha puesto una boya roja de *berlín* en 12 metros de agua, delante del extremo del muelle N. que se construye en Newburyport, la que se conservará en este sitio hasta la terminación del muelle, que llega ahora á flor de agua en bajamar.

Carta núm. 588 de la sección IX.

Madrid 15 de Diciembre de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración del Correo Central.

DÍA 7

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

- Núm. 81 Félix Arias.—Oviedo.
- 82 Leocadia Galgo.—Vallecas.
- 83 Félix S. Albornoz.—Avila.
- 84 Niceta Pérez.—Alamedilla.
- 85 Fidela Martínez.—Vallecas.
- 86 Cipriano Ruiz.—Carrascosa.
- 87 Francisco Hidalgo.—La Carlota.
- 88 Blas Carretero.—Idem.
- 89 Antonio Carrasco.—Villatobas.

Madrid 8 de Enero de 1888.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

### Estación Central de Telégrafos.

DÍA 8

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Ferrol.....	José Brana.—Calle Hita, 7, segundo.
Córdoba.....	Rafael Valle.—Príncipe, 29, segundo.
Tudela.....	Luis Moreno.—Barco, 38, segundo.
Ciudad Rodrigo.....	Veneraiso.—Sin señas.
Segovia.....	Julia Sánchez.—Puebla, 16.
Frankenberg.....	Louis Sallis.—Madrid.
S. Vicente Alcántara.....	Víctor Biencinto.—Toledo, 32.
Roma.....	García Ráez.—Madrid.
Lérida.....	Miráldez.—Monte Alegre, 6, duplicado, segundo.
Alcaudete.....	Romero Norzagaray.—Jacometrezo, 4.
Orense.....	Agustín Argeliche.—Sin señas.
Córdoba.....	Manuel Blasco.—Carmen, 29.
Irún.....	Martínez.—Hotel Inglés, calle Lebo (ausente).
Haro F.....	Fermin Ieasi.—Guardia civil.
Barcelona.....	Excmo. Sr. D. Cayo López.—Montera, 10, principal (ausente).
<i>Norte.</i>	
Sevilla.....	Pedro Carril.—Fuencarral, 97, segundo.
<i>Oeste.</i>	
Villafra.ª Bierzo..	Dolcet.—Sacramento, 7.
<i>Noroeste.</i>	
París.....	Francisco Yagüe, cartero del Correo Central.—San Bernardo, 93 ó 96.

Madrid 8 de Enero de 1888.—Por el Jefe del Centro, D. Sánchez Moreno.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 8 de Enero de 1888.

#### INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	899	329	1.228	524.621
Sucursall.ª.—Plaza de San Millán, núm. 11.....	98	23	121	34.956
Idem 2.ª.—Corredera de San Pablo, 14.....	123	15	138	19.907
Idem 3.ª.—Calle del Clavel, número 4.....	107	11	118	29.463
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.....	103	31	134	39.193
TOTALES.....	1.330	409	1.739	648.140

#### PAGOS

(EN LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE ENERO DE 1888)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuentas.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	192	409	601	439.382

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Pulido y Espinosa.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Serullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Manuel María José de Galdo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano de la Torre y Roldán.—D. Leopoldo Travesedo.—D. Pablo Ruiz de Velasco. El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### FUENTEVEJUNA

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Antonio Alvarez Fernández, de oficio minero y vecino de Linares, en la provincia de Jaén, para que en el término de diez días comparezca en la Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo por amenazas dirigidas á D. Cristóbal Marín contra Francisco Alvarez Fernández; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuenteovejuna á 5 de Enero de 1888.—José Mosquera Montes.—Por mandado de S. S., Andrés Angel. J—38

#### GRANADA—SALVADOR

D. Luis Martínez Corcín, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Teodoro Espósito, conocido por José Calero Alarcón, alias el Moreno, natural y vecino de Gójar, casado, alpargatero, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, sin instrucción; sus señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo negro, color muy moreno, barba poblada, aunque no la usa y sí bigote; nariz abultada, viste gallega y pantalón á uso del país, sin ninguna otra seña particular, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye con motivo de la fuga de dicho individuo de la cárcel de la Audiencia de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del día 7 de Diciembre último.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan por cuantos medios estén á sus alcances á la busca y captura del referido individuo, deteniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 4 de Enero de 1888.—Luis M. Corcín.—Por mandado de S. S., Antonio Puga. J—39

D. Luis Martínez Corcín Alvarez Ordoño, Juez del distrito del Salvador de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Joaquín Hernández, natural de La Zubia, hijo de Fernando y Josefa, habitante en la calle de San Felipe, núm. 2, casado, empleado y mandadero en la cárcel de Audiencia de esta ciudad y de cuarenta y siete años de edad; son sus señas, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, ojos melados y color sano, sin que se le note ninguna particular, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento para la práctica de cierta diligencia en causa que contra el mismo se siguió sobre infidelidad en la custodia de presos.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su representación la Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, el que habido que sea lo constituirán en la cárcel de Audiencia á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 4 de Enero de 1888.—Luis Martínez Corcín.—Por mandado de S. S., Antonio María Tauste. J—44

D. Luis Martínez Corcín, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Antonio Dué Díaz, natural de Motril, vecino de Salobreña, casado, del campo, y de edad de cincuenta y ocho años, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contar desde que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado del Salvador á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre falsa denuncia; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial que tan pronto como sea habido lo conduzcan á la cárcel de esta Audiencia y á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 5 de Enero de 1888.—Luis M. Corcín.—Por mandado de S. S., Joaquín Roldán. J—40

D. Luis Martínez Corcín, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita y llama á la procesada María Luisa Narváez, de esta vecindad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado del Salvador á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando; bajo apercibimiento si no comparece dentro de dicho término de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial, que tan luego como sea habida, sea conducida á la cárcel de esta Audiencia y á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 5 de Enero de 1888.—Luis Martínez Corcín. J—42

#### HUELVA

D. Alfredo Aguayo y Urriza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por suposición de nombre contra Antonio Pérez Iglesias, natural y vecino de Cádiz, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, marinero del vapor *Legazpi*, y de veinticuatro años de edad, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde que se inserte ~~este anuncio~~ en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este dicho Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión dictado en la expresada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 3 de Enero de 1888.—Alfredo Aguayo.—Por su mandado, Manuel González. J—23

#### HUETE

D. Francisco Libroero y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber que D. Manuel Ramírez y Martínez, Registrador de la propiedad que ha sido de este partido, ha sido jubilado por Real orden de 6 del corriente mes por exceder de los setenta años que señala la ley Hipotecaria, de cuyo cargo ha cesado en 15 del propio mes, en que tomó posesión el interino nombrado.

En su virtud, el expresado D. Manuel Ramírez ha acudido á este Juzgado en solicitud de que se le devuelva la fianza que como tal Registrador de la propiedad tiene prestada por valor de 1.625 pesetas á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, consignada en la Caja general de Depósitos en concepto de necesario, cuya fianza, según la nueva clasificación de los Registros, quedó reducida á la cantidad de 1.125 pesetas, continuando en dicha Caja sin retirar el exceso de 500 pesetas; y en su vista, por providencia del día de ayer he acordado instruir el oportuno expediente para la devolución de dicha fianza, y que se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia cada seis meses durante tres años haber cesado el D. Manuel Ramírez en el desempeño de su cargo, á fin de que llegando á noticia de todo aquel que tenga alguna acción que deducir contra el mismo, para lo cual se le cita, puedan presentarla en este Juzgado dentro del referido plazo; pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Huete á 31 de Diciembre de 1887.—Francisco Libroero.—Por mandado de S. S., Vicente Fermín de Torres. J—7927

#### LALIN

D. Félix Munín y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en los *Boletines* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José Barrio y Méndez, labrador y vecino de Santa María de Vilariño, distrito de Golada, y de las señas que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días comparezca en esta sala de audiencia, sita en la Casa Consistorial de esta villa, á ampliar su indagatoria en causa sobre lesiones á Manuel González Cajide; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de aquél, poniéndolo á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Lalin á 4 de Enero de 1888.—Félix Munín.—José Gil Mein.

*Señas de José Barrio Méndez.*

Edad veintidós años, estatura regular, frente pequeña, pelo y ojos castaños, barba saliente, color bueno, producción clara; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro, calza zapatos y sombrero negro del país en la cabeza. J—24

D. Félix Munín y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Jesús Vila Platero, para que dentro de diez días comparezca en esta sala de audiencia, sita en

la Casa Consistorial de esta villa, á prestar declaración indagatoria en causa sobre lesiones á Juan Asovey; apercibido de que si dejase de verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de aquél, poniéndolo á mi disposición, caso sea habido, con las seguridades debidas.

Dado en Lalin á 4 de Enero de 1888.—Félix Munín.—José Gil Mein.

*Señas de Jesús Vila.*

Edad veintiséis años, estatura regular, cara ídem, pelo y cejas negros, ojos ídem, boca regular; viste pantalón de paño remontado, chaqueta de ídem remendada y chaleco de paño negro usado, calza borcegués y trae sombrero del país. J—43

#### LINARES

D. José López Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción, á Bernardo de Maya y Serrano, vecino que ha sido de Talavera de la Reina, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, tratante en caballerías, con el fin de recibirle inquisitiva en la causa que se le sigue en unión de otros consortes, por hurto de una jaca; apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura del expresado procesado, y en caso de tener lugar sea puesto con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 5 de Enero de 1888.—José López.—Por su mandado, Ildefonso Jurado. J—25

#### LOGROÑO

En virtud de providencia dictada el 31 del último Diciembre por el Sr. D. Gabriel Martín Bañares, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye contra D. Esteban Orete sobre denuncia falsa, ha dispuesto que se cite al hermano del sumariado Germán Orete Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño 3 de Enero de 1888.—V.º B.º—El Juez, Gabriel Martín.—El Secretario, Cándido Burgo. J—44

#### LORCA

D. José Severo Olmedilla y Libroero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado José Pérez Terrones, hijo de Luis y María, natural y vecino de esta ciudad, de veintinueve años, casado, jornalero, sin instrucción, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado á requerirle para el pago de la multa que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa seguida contra el mismo y otros sobre juegos prohibidos, ó en otro caso sufra el arresto subsidiario; apercibido con que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del José Pérez Terrones, remitiéndolo con las seguridades convenientes á estas cárceles y á disposición del Juzgado á la práctica de la diligencia expresada.

Dado en Lorca á 2 de Enero de 1888.—José S. Olmedilla.—Por su mandado, José Felus. J—45

#### MADRID—CENTRO

En cumplimiento de una orden de la Sala de lo criminal, Sección segunda de esta Audiencia, se cita y llama por medio del presente á D. Gabriel Rodríguez Villajos, que habitó en la carretera del Pardo, núm. 3, principal, á fin de que en el preciso término de diez días, comparezca ante dicha Sección segunda á hacer uso de su derecho en el sumario que á su instancia se sigue contra Rufina Gutiérrez Ruiz por injurias; apercibido de que si transcurre dicho término sin verificarlo, se le tendrá por decaído de los derechos que le correspondan en la referida querrela.

Mrdrid 4 de Enero de 1888.—V.º B.º—R. Zapata.—El Secretario, Vicente Moreno. J—26

#### MULA

D. Joaquín Alonso Ruiz, Juez de instrucción de esta villa de Mula y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al sujeto que, vestido al uso de los jornaleros del país, se dió á la fuga al ser sorprendido por una pareja de la Guardia civil cortando pinos de los montes comunales de este término, en el barranco de los Párragas y sitio denominado Collado blanco, en la mañana del día 5 de Noviembre último, dejando abandonados en el sitio, un burro, pelo cardoso, y una manta vieja de lana á cuadros, negra y blanca; para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente, comparezca á prestar declaración en el sumario que por tal hecho me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita y emplaza por el expresado término y para igual objeto á las personas que puedan suministrar algunos antecedentes sobre el referido hecho.

Dado en Mula á 2 de Enero de 1888.—Joaquín Alonso.—Por su mandado, José Pantoja y Vélez. J—46

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Domingo González, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa que se instruye en el mismo Juzgado y por mi oficio contra Emilio Martínez por estafa á Liborio Lara, se halla la siguiente.

«Requisitoria.—D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto que dice llamarse Emilio Martínez y ser natural de Ortigosa de Cameros, tratante en ganados, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á sufrir la prisión provisional decretada en la causa que en su contra se instruye en este Juzgado por estafa; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y á los agentes de policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura del Emilio, cuyas señas se expresan á continuación, remitiéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, y las caballerías que en su poder se hallen, á disposición de este Juzgado.

Dado en Navalmoral de la Mata á 2 de Enero de 1888.—Eduardo Carmena y Valdés.—El actuario, Domingo González.

*Señas del Emilio Martínez.*

Estatura regular, ojos azules oscuros, pelo rubio, color encarnado, barba poblada, tiene un diente partido en la parte superior; viste chaqueta larga de felpón negro, botas de montar negras, polainas, sombrero negro de ala estrecha, pantalón negro, pañuelo de seda color morado debajo del sombrero, como de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad; monta un caballo de siete cuartas de alzada próximamente, de pelo rojo claro, con una piel de carnero blanco churro encima de la albardilla, sin baticola, con la cola cortada hasta la corva, y cabezón y brida de correa, y lleva además un potro pelo negro de unos dos años de la marca, de cuatro años, calzado de las manos y de la pata izquierda, con unas pintas negras en las calzas, algunos pelos blancos en la frente, con la cola cortada, cerril y entero.—Hay una rúbrica.»

Lo inserto corresponde literalmente con su original, á que me remito.

Y para que conte, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, que firmo en Navalmoral de la Mata á 2 de Enero de 1888.—Domingo González. J—27

## PALMA DE MALLORCA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la presente ciudad de Palma, mediante providencia del día de hoy, dictado en el sumario que se instruye contra Francisco Roca Hernández, por pertenecer á la Sociedad comunista anarquista, ha mandado que los testigos D. Jaime Bertard y Antonio Allemany, vecinos de esta capital, comparezcan ante el Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario.

Y siendo dichos testigos de ignorado paradero, expido la presente cédula, por la cual se cita á los mismos testigos para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de dicha cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el referido Juzgado, á fin de prestar la declaración acordada.

Palma de Mallorca á 2 de Enero de 1888.—Antonio Tomás. J—47

## PEÑAFIEL

D. Santiago Martín Negrete, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Leandro Rodrigo Benito, alias Macho, de cuarenta y un años de edad, tratante de ganado lanar, natural y vecino de Padilla de Meco, el cual es de estatura un metro 723 milímetros, color moreno, cara redonda, ojos garzos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada y negra; viste pantalón de corte oscuro, rayado, chaqueta y chaleco de paño oscuro negro, labrado, chaquetilla de estambre color café, calza botinas de becerro blancas, y á la cabeza una gorra de piel, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de veinte días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, ante la cual pende causa criminal de oficio contra él sobre disparo de arma de fuego; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Peñafiel á 5 de Enero de 1888.—Santiago Martín Negrete.—Por mandado de S. S., Lino Martín. J—47

## POLA DE LENA

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Maximino García y Pérez, natural de Gallinero, término municipal de Soria, hijo de Jorge y de Francisca, ésta difunta, vecino de esta villa, casado con Teresa Tuñón, cuyas señas personales y de vestimenta son: estatura baja, como de un metro 42 centímetros; poco más ó menos, cara más bien larga que redonda, color pálido, ojos negros, pelo del mismo color, barba también negra muy escasa hacia la patillas y algo más poblada por el bigote y bajo la barba, con una verruga ó lunar con pelo en una mejilla; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño color oscuro, sombrero de fieltro negro ó boina del

mismo color, botitos de becerro y capa, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafa de 6.241 pesetas 21 céntimos al Registrador de la propiedad de este partido.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole, en caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel pública de esta villa.

Pola de Lena 2 de Enero de 1888.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Víctor J. Miranda y Carcaba. J—28

## PUIGCERDA

D. José Esteva de Pastor, Juez municipal Letrado de esta villa; Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo por mí dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa incoada en este Juzgado con el núm. 29 del 86, contra Pedro Ferrer Masdeval, hijo de Manuel y de María, natural de San Esteban de Llémama, de edad de cuarenta y seis años, y otro, por varios delitos de hurto, comerciante ambulante, vecino de Ruincorts, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, así como su actual paradero, se cita y llama á éste para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante Juzgado al objeto de ingresar en la cárcel del mismo para extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le faltan para completar la de ocho meses y dos días á que fué condenado en sentencia de fecha 21 de Febrero último; bajo apercibimiento que de no presentarse en el indicado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil, mozos de la Escuadra y demás agentes de policía judicial procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura del indicado sujeto y la conducción del mismo á este Juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habido, para extinguir dicha condena.

Dado en Puigcerdá á 16 de Diciembre de 1887.—José Esteva de Pastor.—Por su mandado, Francisco Pérez, Escribano. J—7935

## PUEBLA DE ALCOCER

D. Luis Vallejo Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en las diligencias que me hallo instruyendo á virtud de denuncia hecha por Juan de Gracia Expósito sobre robo que dice perpetrado en el tren desde la estación de Belalcázar á la de Cabeza del Buey en uno de los días del 20 al 27 de Mayo del año 1881 de varios géneros de comercio, se acordó en providencia de 21 de Diciembre último ampliar la declaración que ya tiene prestada el denunciante Juan de Gracia Expósito, y como se ignora el paradero de éste por haberse fugado de la cárcel pública de Badajoz, donde se hallaba en la noche del 17 de referido Diciembre, he dispuesto con esta fecha citarle por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de aquél en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto indicado; prevenido de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puebla de Alcocer á 5 de Enero de 1888.—Luis Vallejo Ruiz.—De su orden, Alfonso del Río. J—49

## SABADELL

D. Vicente Payueta y González, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción del partido de Sabadell.

Por el presente edicto, en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre colisión contra Pedro Costals Lloret y otros, cito, llamo y emplazo al mismo para que comparezca ante la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona para asistir al acto del juicio oral, á las diez de la mañana de los días 31 de este mes y 1.º, 3, y 4 de Febrero próximo, y á los testigos Lucía Vidal Roselló, José Mollá Guiteras, Juan Bertrán Viladesau, Antonio Martínez Serra y Juan Jordano Masdeñol, para que comparezcan ante la misma Sala á los efectos expresados y hora referida el 31 de este mes, y á los otros testigos Mariano Virgili y Francisco Rabasó Gil, para que lo efectúen el 1.º de Febrero próximo, y finalmente, también á los testigos Josefa Roméu, Serafín Durán y Teresa Gil, para que lo efectúen el 3 de dicho Febrero y al fiador Antonio Vilella, por si quiere comparecer en dicho acto del juicio oral; bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia el Pedro Costals será declarado rebelde, y los testigos incurrirán en la multa de 25 pesetas y demás que proceda.

Y se publica el presente por ignorarse el paradero de todas las personas expresadas.

Dado en Sabadell á 3 de Enero de 1888.—Vicente Payueta.—Por su mandado, José Sala. J—50

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Manuel Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente cito y llamo á Salvador Fornet y Bosde, hijo de Pedro y Ursula, de unos cincuenta y dos años de edad, casado, administrador de fincas, natural de Havata, vecino que fué de Hostalrich, cuyo actual paradero se ignora, apareciendo que ha residido en la ciudad de Barcelona, calle de Pontente, tienda de pan, y en el pueblo de San Andrés de la

Barca, en cuyos puntos no ha sido hallado, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado, á fin de hacersele cierta notificación y emplazarse en méritos de causa criminal que se le sigue sobre exacciones ilegales, y cuyo sumario ha sido declarado terminado; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde, y se procederá á lo que en derecho haya lugar.

A la vez ruego y encargo á las demás Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial que procedan á la busca y captura del referido Salvador Fornet y Bosch, y dispongan su conducción á las cárceles de esta villa, á cuyo fin se consigna que las señas personales del mismo son: estatura regular, color moreno, cejas, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, acostumbra á usar bigote y perilla y viste decentemente.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 2 de Enero de 1888.—Manuel Ibáñez.—Por mandato de S. S., Juan Rotllán Escribano. J—51

## SANTAFE

D. Bernardino Zegri y Lillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio sobre robo de dos pavos negros grandes, de edad como de ocho meses, teniendo uno de ellos una herida en la pata derecha hasta la pechuga, una pava grande negra de dos años y una gallina negra tufona, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 1.º al 2 del corriente, al vecino de Belicena Francisco Santos García, y en su virtud he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de la Nación, fuerza pública, Guardia civil é individuos de la policía judicial se sirvan disponer se practiquen y practicarán las más eficaces diligencias para la busca de las cuatro aves de que se ha hecho mérito, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Santafé á 23 de Diciembre de 1887.—Bernardino Zegri.—Por mandado de S. S., Juan Gómez Camero. J—7931

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo para que se presenten en la cárcel nacional dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Francisco Torres Cabello, natural de Lucena, de este domicilio, casado, velonero, de cuarenta años; Juan Caro García, natural de Morón, vecino de esta ciudad, casado, empleado, de cuarenta años, y Antonio Lemiros García, de esta vecindad, sin que consten más circunstancias, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra los mismos se sigue por falsedad y estafa.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los Sres. Jueces de instrucción se sirvan dar sus órdenes en sus respectivos partidos para que se proceda á la busca y captura de los susodichos, dejándoles en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Y para que llegue á su noticia y no puedan alegar ignorancia, se expide la presente en Sevilla á 15 de Diciembre de 1887.—Leopoldo García Monsalve.—El actuario, Félix González. J—7928

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á tres hombres desconocidos que en la tarde del 21 de Noviembre último, y como las dos de ella, estuvieron bebiendo en el establecimiento situado en la Plaza del Pozo Santo, núm. 4, y salieron reunidos con Juan Sánchez y Sánchez, acometiendo á éste en la calle de Quevedo, y causándole dos heridas, para que en el término de quince días se presenten en este Juzgado, calle de Santiago, núm. 42, con el fin de prestar declaración sobre el indicado hecho; y apercibido que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos en esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 20 de Diciembre de 1887.—Fermín Abejón.—El actuario, Juan Ramos. J—7929

## SUECA

D. Salvador Guillén y Asensi, Juez de instrucción de la villa de Sueca y su partido.

Por el presente y en su virtud se cita, llama y emplaza á los sujetos conocidos por Corell, Belda, Boronat, Amoróz, Ferrer, Carls, Cano, Mahiques, Ramirez, Domenech, Espert, Andrés, Gines, Drullet, Vantohs, Ramillet, Balulls, Carrasquer, Collantes, Nacher, Sanz, Royo, Gil, Matoses, Ruiz, Valdoví, cuyos nombres y segundos apellidos de dichos sujetos se ignoran, lo mismo que sus domicilios, excepto el Corell, que se sabe es Francisco, que reside en la ciudad de Valencia consignatarios todos en el ferrocarril económico de Silla á Cullera, y que han facturado y recibido mercancías en la estación que dicho ferrocarril tiene en esta villa, para que dentro de quince días comparezcan ante este Juzgado á prestar cierta declaración en causa que instruyo por supuesta sustracción de fondos cometida por el que fué factor de la mencionada estación Julio Yortea.

Dado en Sueca á 24 de Diciembre de 1887.—Salvador Guillén y Asensi.—Por su mandado, Primitivo Beltrán. J—7930

TARANCON

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta villa de Tarancón y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Sebastián Malla González, alias Bastián, gitano, de oficio esquilador, natural que se dice ser de Alcubillas, provincia de Ciudad Real, y residente accidentalmente en esta villa, cuyo actual paradero se ignora en el día de hoy, á fin de que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de ciertos cargos que le resultan en causa criminal pendiente en este Juzgado sobre lesiones al Basilio Rozalén vecino de Hito; apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y detención del mencionado procesado Sebastián Malla el cual va acompañado de tres mujeres, dos de ellas ancianas y una joven, que se dice ser su novia, y caso de ser hallado sea remitido á disposición de este Juzgado.

Dado en Tarancón á 1.º de Enero de 1888.—Eugenio Carrera.—Por su mandato, José Cruz. J—29

TOLOSA

D. Pablo Zabay y Peralta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del 29 de los corrientes se cita y llama á D. José Antonio, Doña Juana Josefa, D. José Domingo y Doña Josefa Ignacia Munita y Mendizábal, y también á Doña María Antonia de Munita y Lasa, naturales de la villa de Alzo, y cuya residencia se ignora, para que, como herederos de D. José Lorenzo Munita, comparezcan por sí ó por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado á usar de su derecho en el juicio de testamentaria que por pobre se sigue á nombre de Doña Benita Munita por el Procurador D. Jerónimo Arrilla, entendiéndose que si hubieren fallecido podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos; bajo aperecimiento que de no comparecer en el término de quince días, desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se seguirá adelante el juicio, sin más citarles ni emplazarles.

Dado en Tolosa á 31 de Diciembre de 1887.—Pablo Zababay.—Por su mandato, Basilio Azcurre. J—7936

TORRELAVEGA

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en el día 28 de Diciembre del año próximo pasado, tuvo lugar en el pueblo de La Serna, Ayuntamiento de Arenas y casa de D. Nicolás Cuevas, la sustracción de los efectos siguientes:

Nueve onzas de oro en nueve piezas. Ocho medias onzas del mismo metal, en otras tantas unidades.

Un billete del Banco de España de 500 pesetas. Dos billetes del mismo Banco de á 100 pesetas cada uno. Nueve billetes, también de Banco, de á 50 pesetas cada uno.

Otros cinco billetes de Banco de á 25 pesetas cada uno. Un saco de lona que contenía 400 pesetas en plata y piezas de cinco, dos y media, dos y una pesetas.

Veinticinco ó treinta duros próximamente, que estaban colocados en una espuesta. Y como otros 25 ó 30 duros en cobre y monedas de 10 y cinco céntimos de peseta.

Un reloj de oro al parecer, saboneta, con el cristal roto y despuntado el horario, que tiene en la tapa superior grabada una figura en forma de corazón.

Otro reloj de plata con dos iniciales en la tapa superior, siendo una de ellas una C.

Y un décimo de la Lotería de Navidad número 39.267.

Y suponiendo que los autores de expresada sustracción son tres sujetos, al parecer de nacionalidad francesa, uno de ellos de estatura regular, bigote y barba rojos, color bueno, nariz regular, en el ojo izquierdo tiene una nube, viste traje de paño de castor negro, gabán largo, gasta sombrero hongo y representa tener veintisiete años de edad. El otro de estatura baja, como de veinticuatro años de edad, color bueno, pelo negro, gasta barba y bigote, viste ropa negra. Y el tercero, como de veinticuatro á veinticinco años de edad, de estatura más baja que el anterior, color trigueño, nariz larga, barba naciente y viste ropa negra; todos tres hablan el castellano con imperfección, ignorándose los nombres apellidos y vecindad de los mismos.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de expresados tres sujetos á la cárcel de este partido, interesando además la ocupación del dinero y efectos sustraídos, pues así lo he acordado en providencia de este día dictada en la causa criminal que con tal motivo se instruye en este Juzgado.

Dado en Torrelavega á 3 de Enero de 1888.—Cecilio del Barco.—Por su mandato, Manuel J. Rubín. J—52

VALENCIA—MAR

D. Manuel Beltrán y Diego, Juez de instrucción del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por el presente se llama por edictos y término de cinco días á Vicente López y Martínez y Vicente Farga y Juan, ve-

cinos que han sido del partido de Santo Tomás de esta capital, á fin de que comparezcan en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en asunto criminal.

Dado en Valencia á 5 de Enero de 1888.—Manuel Beltrán.—Vicente Llorca. J—30

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 8 de Enero de 1888.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and night, plus maximum and minimum temperatures and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 8 de Enero de 1888.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

RETRASADO.—Día 7

Málaga..... 774.8 | 12.5 | N..... | Brisa... | Nuboso... | Tranq.ª

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas; faltan datos de Lugo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0.90 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1.50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1.20 á 1.30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1.25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1.50 á 1.75 pesetas el kilogramo.

- Idem fresco, á 1.50 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.32 á 1.34 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2.50 á 2.75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2.50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.40 á 0.48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.65 á 1.30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.65 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 á 0.66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, á 0.23 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.8 á 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0.7 á 0.8 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0.70 á 1.30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.12 á 0.18 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1.10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0.80 á 0.90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0.75 pesetas el litro y de 7.50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Table with columns: Número, Reses (Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas), TOTAL, Su peso en kilogramos. Totals: 1.107, 95.804.

Precios á los tablaeros.

- Vaca, de 1 á 1.09 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1.19 á 1.25 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cénts. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Arganda, and a TOTAL of 57.359.18.

Madrid 7 de Enero de 1888.—El Alcalde.

Forman parte de este número los pliegos 11, 12, 13 y 14 de la Sala segunda del tomo I de las sentencias del Tribunal Supremo.

ANUNCIOS

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

San Julián, mártir, y Santa Basilia, virgen. Cuarenta Horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco.

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 72 de abono.—Turno 2.º par.—La Gioconda. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 58 de abono.—Turno 1.º par.—Serie 2.ª—Lunes de moda.—Castigo sin venganza.—Vivir para ver. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 98 de abono.—Turno 2.º par.—Serie 4.ª—La bruja. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—Serie 4.ª—El sombrero de copa.—¡Viva España! TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Cuba libre.—Aguas azotadas.—Champagne, Manzanilla y Peleón. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Los dominigueros.—La Chiclanera.—Canutito.—Las plagas de Madrid. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Cambio de vía.—Los pantalones.—Los demonios en el cuerpo.—El Teniente cura. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los inútiles.—Los trasnochadores.—Las criadas.—Los inútiles.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.